

ACTA DE INSPECCION

D^a. [REDACTED]
D^a. [REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICAN: Que se han personado el día cuatro de diciembre de dos mil siete, a las 10:40 horas, en la Central Nuclear de José Cabrera (CN José Cabrera), en Almonacid de Zorita (Guadalajara).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de la gestión desarrollada por la instalación en relación a las actividades de transporte de material radiactivo.

Que la Inspección fue recibida por las siguientes personas de CN José Cabrera:
D. [REDACTED] Jefe de Seguridad y Protección Radiológica, D. [REDACTED]
[REDACTED] Técnico de Protección Radiológica, D. [REDACTED] Jefe de Licenciamiento e Información, D. [REDACTED] del departamento de Licenciamiento, Seguridad y Licencia y [REDACTED] del departamento de Garantía de Calidad.

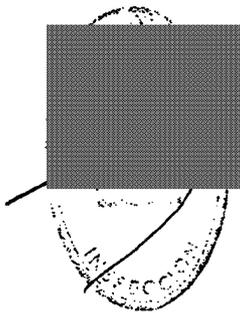
Que los representantes de CN José Cabrera fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que en respuesta a lo antedicho en el párrafo anterior se hizo entrega a la Inspección del documento "*Declaración de propiedad documental*" que se adjunta en el Anexo 1.

Que durante la inspección se abordaron los aspectos incluidos en la Agenda de inspección, remitida previamente a la instalación y se siguió el procedimiento del SISC PT.IV.255: *Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos en centrales nucleares.*

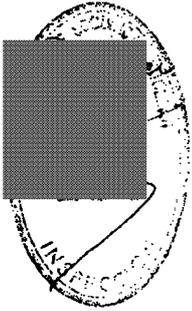
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que en relación con la Organización en la instalación nuclear, el Servicio de Protección Radiológica (PR) sigue siendo la sección responsable de la vigilancia

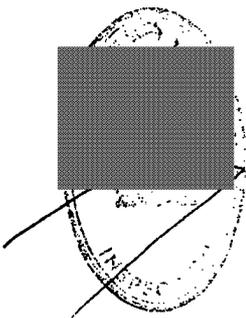


radiológica así como de la verificación del cumplimiento de la normativa de las actividades relacionadas con los transportes de material radiactivo que entran y salen de la central.

- Que D. [REDACTED], perteneciente a la empresa APplus, está designado como Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, incluida la Clase 7.
- Que el Consejero de Seguridad dispone de Certificado de Formación nº 134399, emitido en la Comunidad Europea, válido hasta el 01/02/2012.
- Que actualmente el Consejero de Seguridad es quien realiza el análisis de la reglamentación y el seguimiento de los cambios normativos sobre transporte del material radiactivo.
- Que CN José Cabrera actúa como expedidor de material radiactivo en escasas ocasiones, en tales casos contrata los servicios de [REDACTED] empresa inscrita en el "Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares y Materiales Radiactivos".
- Que se establece una póliza de cobertura de riesgos específica para cada transporte en el que CN José Cabrera actúa como expedidor.
- Que la situación de parada definitiva de la instalación conlleva la ausencia de recepciones de combustible nuclear, de manera que fundamentalmente se realizan retiradas de residuos radiactivos, envíos de muestras irradiadas o contaminadas para la caracterización radiológica del emplazamiento, así como entrada y salida de herramientas, equipos o material contaminado y fuentes de calibración.
- Que las entidades que actúan como expedidores actualmente son: Enresa, Enwesa, Tecnatom y Geocisa.
- Que CN José Cabrera se encarga de la compra de los embalajes utilizados para la retirada de residuos hacia la instalación de El Cabril efectuada por Enresa.
- Que PR se encarga de la preparación de los bultos que va a retirar Enresa, de acuerdo a los Libros de Proceso entregados por esta empresa, excepto del embidonado de concentrados.
- Que los residuos desclasificados que salen de la Central Nuclear son: chatarras, cuya retirada es gestionada a través de empresas convencionales [REDACTED] y aceites y maderas cuya retirada se gestiona también por empresas convencionales del sector.



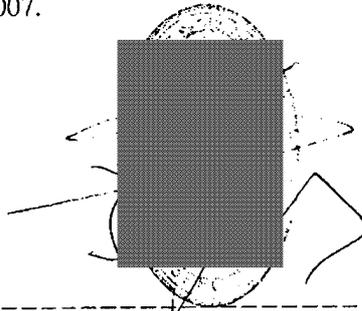
- Que el estado de revisión de los procedimientos aplicables al transporte de material radiactivo es el siguiente:
 - o Z/PR/AD/2.03, Rev.1, aprobado el 1/3/2004, de título *Autorización para entrada y salida de transportes radiactivos al emplazamiento.*
 - o Z/PR/MR/1.01, Rev.2a, aprobado el 27/11/2007, de título *Recepción y expedición del transporte de materiales radiactivos.*
- Que en la revisión 2 del procedimiento Z/PR/MR/1.01 se ha incluido la realización de comprobaciones previas en la recepción de material radiactivo, así como la notificación al remitente de disconformidades en las medidas radiológicas encontradas en la recepción de materiales radiactivos, bultos y vehículos de transporte.
- Que la revisión 2 del procedimiento Z/PR/MR/1.01 incluye también un Modelo de aceptación del destinatario para las expediciones de transporte con origen en CN José Cabrera.
- Que, asimismo, en dicha revisión se contemplan posibles situaciones de emergencia durante las operaciones de carga o descarga de material radiactivo y los procedimientos de actuación en las mismas, así como durante las emergencias que pudieran ocurrir durante el transporte.
- Que se hizo entrega de una copia de la Rev.2 del procedimiento Z/PR/MR/1.01 y de la Rev.2a. En esta última se introduce un cambio menor con información para cumplimentar el *Modelo de control de materiales y bultos para transporte de material radiactivo.*
- Que en el año 2007 el Jefe de PR ha impartido al personal de PR información para la implantación de la Rev.2 del procedimiento sobre recepción y expedición del transporte de material radiactivo.
- Que el 27 de septiembre de 2007 el Consejero de Seguridad impartió al personal de PR una charla sobre el Transporte de mercancías peligrosas, con una duración de cinco horas.
- Que, en general, la preparación de bultos no ha supuesto un aumento significativo de las dosis que recibe el personal de operación, ya que la mayoría son bultos exceptuados. No obstante, dentro de la generación de bultos, donde se reciben más dosis es en el proceso de optimización de residuos (reducción) ya que hay algunos bultos, como los de resinas, con tasas de dosis de unos 10rem/h.
- Que se llevó a cabo una revisión de los Dossieres anuales que recogen la documentación generada en las salidas y recepciones de transportes de material



radiactivo en la instalación, para verificar la aplicación de los correspondientes procedimientos.

- Que se seleccionaron del Dossier del año 2007 algunas expediciones de salida de la CN de las más habituales (muestras de [REDACTED] salidas de OCS, bidones vacíos) y algunas entradas (fuentes de calibración) de las que se efectuaron comprobaciones documentales conforme al procedimiento aplicable.
- Que una de las documentaciones revisadas fue la de la expedición de la salida efectuada el día 07/08/07 de un bulto industrial (IP-1) conteniendo Objetos Contaminados en Superficie (cámara de video y accesorios), con destino a CN [REDACTED] en la que actuaba como expedidor [REDACTED]. En esta expedición se siguió la revisión 2 del procedimiento Z/PR/MR/1.01.
- Que en la revisión de la documentación de la citada expedición se constató que la lista de comprobación de carga del material radiactivo estaba sin cumplimentar. Se entregó a la inspección copia de la hoja del Sistema Integrado Gestión de Acciones de CN José Cabrera, donde se constata que el incumplimiento citado se ha seguido y cerrado.
- Que se hizo entrega a la inspección de la documentación de acompañamiento a una expedición de salida de bultos de 400 litros y 220 litros conteniendo residuos radiactivos con destino a El Cabril que se produjo el día de la inspección 04/12/07.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 19 de diciembre de 2007.

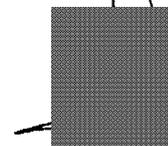


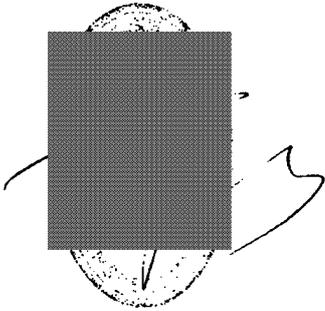
=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de CN José Cabrera, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SE ADJUNTAN COMENTARIOS AL ACTA

Almonacid de Zorita, 15 de enero de 2008.





ANEXO1

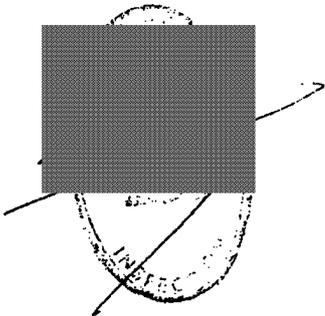
DECLARACIÓN DE PROPIEDAD DOCUMENTAL

Respecto de las advertencias que la inspección hizo, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, que fueron formuladas a los representantes de la instalación, UNIÓN FENOSA GENERACIÓN (UFG) desea hacer constar expresamente los siguientes términos:

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.



MANIFESTACIONES AL ACTA DE INSPECCION Refª. CSN/AIN/JCA/07/663

Hoja 2 de 4, párrafo penúltimo

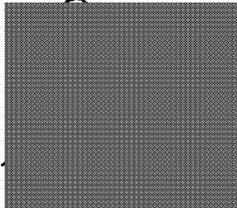
Donde dice: "*excepto del embidonado de concentrados*", debe ser eliminado ya que no existe tal excepción.

Hoja 3 de 4, párrafo penúltimo

Donde dice: "No obstante, dentro de la generación de bultos, donde se reciben más dosis es en el proceso de optimización de residuos (reducción) ya que hay algunos bultos, como los de resinas, con tasa de dosis de unos 10rem/h."

Debería decir: "No obstante, dentro de la generación de bultos, donde se reciben más dosis es en el proceso de embidonado y acondicionamiento ya que hay algunos bultos, como los de resinas, con tasa de dosis de unos 10rem/h."

Central Nuclear José Cabrera, a quince de enero de dos mil ocho.





Diligencia al Acta CSN/JCA/07/663

Punto 1 (hoja 2 de 4, párrafo penúltimo)

Se acepta la corrección.

Punto 2 (hoja 3 de 4, párrafo penúltimo)

Se acepta la corrección.

23 de enero de 2008

Los inspectores

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]